



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 ptas.
Centros oficiales 500 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: 80-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Miércoles 2 de abril

Número 74

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber, que en los autos de juicio de menor cuantía 142/1973, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de Sociedad Anónima Blowtherm Española, contra Eustaquio Echarrri Pérez (Manufacturas de la Piel Tako), vecino de Mutiloa-Baja, sobre reclamación de 171.876 pesetas, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25%, los bienes que a continuación se describen, simultáneamente en este Juzgado y de igual clase de Aoiz, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de mayo, a las once de su mañana.

Bienes que se subastan

Primero.—Generador Blowtherm modelo IHS/n-180, núm. 13/72, con quemador MP/30, núm. 12304; junto con el termostato de ambiente y la chimenea de 5 m., con sobrete; valorado en ciento veinte mil pesetas.

Segundo.—El despacho de oficina, con dos mesas metálicas AF de 1,50 por 0,90, sillón de despacho, 2 sillas tapizadas de despacho y dos metálicas, dos archivadores metálicos y una mesita con cajones de formica, dos armarios metálicos de 1,70 de alto por un metro de ancho, máquina de escribir Léxico 80 Hispano Olivetti, con su carro metálico; valorado en treinta y ocho mil pesetas, todo ello.

Tercero.—Un tresillo de tela y cuatro sillas, valorado en doce mil pesetas.

Cuarto.—Una camioneta DKW, matrícula NA-68.582, de 3 años de antigüedad, valorada en ochenta mil pesetas.

Quinto.—Una prensa hidráulica para repujar cuero marca Guilhon,

de 18 toneladas de presión, ubicada en la fábrica de botas para vino, valorado en veinticinco mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que el licitador consigne en la mesa del Juzgado el 10 por 10 del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Segunda.—La subasta se llevará a efecto con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acto del remate.

Cuarta.—El remate quedará en suspenso hasta recibirse el exhorto que se libre al Juzgado de Aoiz, para celebración de subasta simultánea.

Dado en Burgos, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).
1555.—410,00

Anulación de requisitoria

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de los de Burgos,

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 169 de 1973, sobre imprudencia con lesiones y daños, se deja sin efecto la requisitoria en virtud de la cual se interesaba la busca y captura del condenado en dicho procedimiento, Enri Coiffait, actualmente en ignorado paradero, por haber sido satisfecho el importe de la multa objeto de la cual se ordenó el cumplimiento de la pena sustitutoria de arresto menor.

Y para que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presen-

te en la ciudad de Burgos, a 15 de marzo de 1975.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.—El Secretario, Francisco Zamorano.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 195 de 1975, seguido ante este Juzgado municipal número dos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 13 de marzo de 1975.—El Sr. D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre lesiones, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Agustín Sancho López, de 68 años, viudo, albañil, sin domicilio fijo y en ignorado paradero, denunciado Fernando García García, de 24 años, soltero, Policía Armada, vecino de Burgos, calle Romanceros, número 5.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Fernando García García, de la falta de lesiones por agresión que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: E/ Asterio Gutiérrez.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Agustín Sancho López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para inserción

en el Boletín Oficial, en Burgos, a 13 de marzo de 1975.—El Secretario, Licinio Vaquero.

Aranda de Duero

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 201 de 1974, seguido sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Mohamed Jilaji, súbdito marroquí, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a 13 de marzo de 1975.—El Sr. D. José Gallego Garrido, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma, dimanantes de diligencias previas número 191 de 1973, procedentes del Juzgado de Instrucción de este partido, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, padecidas por Encarnación Jiménez Moliner, su esposo don Alejandro Briegas Morales y otros, contra Mohamed Jilaji, súbdito marroquí, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Mohamed Jilaji, súbdito marroquí, a la pena de una multa de dos mil pesetas que será hecha efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de impago e insolvencia, ocho días de arresto menor, reprensión privada y privación del permiso de conducir por dos meses y al pago de las costas de este juicio. Deberá indemnizar a Encarnación Jiménez Moliner, en la cantidad de 50.000 pesetas y a Alejandro Briegas, la suma de 249.715 pesetas y a la Mutualidad Laboral del Comercio, la cifra de 130.976,90 pesetas. En cuanto a los perjudicados súbditos belga y marroquí, se les reservan las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Mohamed Jilaji, súbdito marroquí, Azaabal Ahmad, Fátima el Jaouani y Madine Witterzeel, expido la presente en Aranda de Duero, a 14 de marzo de 1975.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 11/73, y del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado Comarcal, se emplaza al denunciado Garry Charles Bird, de 34 años, soltero, empleado y con domicilio en Inglaterra, 4 Ames Avenue, Bearsted Bent, a fin de que dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la presente, pueda personarse como apelado ante el Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, y ser parte en referido recurso, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, a 20 de marzo de 1975.—El Secretario, Pedro Alonso

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 154/74, y del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída, se emplaza a la denunciada María Cándida Guimaraes Pestana, de 52 años, casada, sus labores y vecina de Oporto (Portugal), calle San Bernardo, número 7, y al responsable civil subsidiario Manuel María Sousa Guedes, de 53 años, empleado esposo de la anterior y con su mismo domicilio, para que dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la presente puedan personarse ante el Juzgado de Instrucción número tres de Burgos y ser parte en referido recurso, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, a 20 de marzo de 1975.—El Secretario, Pedro Alonso.

Anuncios Oficiales

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Zona Santibáñez Zarzaguda

Propuesta de inclusiones y exclusiones de parcelas de la periferia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 189, de la Ley de 12 de noviembre de 1973, en el que se determina que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

puede rectificar el perímetro de la zona al solo efecto de comprender o no las fincas a caballo sobre el perímetro determinado en el Decreto, notificándose en tal supuesto a los propietarios afectados, esta Jefatura Provincial propone a V. I. las inclusiones y exclusiones siguientes, siendo la numeración de polígonos y parcelas las correspondientes a los planos parcelarios del Instituto.

INCLUSIONES

Polígono núm. 2

323 Herrera Alonso, Eusebio

Polígono núm. 3

512 García Varona, Angel
513-1 García Varona, Bonifacio
546 García Varona, Bonifacio
547 Montero Díez, Delfina
548 Montero García, Adrián
549 García González, Adrián
553-1 López Ubierna, Julián

Polígono núm. 8

1.866 Municipio Santibáñez Zarzaguda

Polígono núm. 10

2.080 Santamaria Villalain, Nicolás
2.081 Ubierna Mata, Martín
2.084 Desiderio López Ubierna, y Hna.
2.085 García Alvarez, Julián
2.087-1 Ubierna Mata, Martín

Polígono núm. 14

2.971 Herrera del Val, Pilar
2.972 Herrera del Val, Pilar
2.973 Alvarez Lomas, José
2.974 Ortega Alvarez, Hortensio
2.975 Pérez Andueza, Fermín
2.976 Herrera del Val, Julio
2.977 Pérez Andueza, Isaías
2.978 Municipio Santibáñez Zarzaguda

3.061-5 Desconocidos

3.061-6 Miguel Rodríguez, Julián

Polígono núm. 17

3.861 Herrera Angulo, Eusebio
3.878 Desconocidos
3.906 García Pérez, Florencia
3.907 Desconocidos

Polígono núm. 19

4.283 García Alvarez, Luzdivina

Polígono núm. 20

4.634 Vadillo Bras, Alejandro
4.640 Desconocidos

Polígono núm. 21

4.859 García Pérez, Casiano
4.860 Rojo Miñón, Fidel
4.861 Rojo Miñón, Fidel
4.862 Aparicio Pérez, Carmen
4.863 Miñón Ortega, Leonor
4.864 Miñón Arce, Julián
4.908 Peña Santiago, Heliodoro y otros
4.951 Gallo Arnaiz, Irene

Polígono núm. 22

5.177 Gallo Arnaiz, Irene
5.178 Santamaria Villalain
5.183 Peña Santiago, Heliodoro y otro
5.184-1 Miñón Nogal, Nicolás y otra
5.184-2 Nebreda Peña, Donato y hnos.

- 5.186 Desconocidos
 5.187 Miñón Arce, Florencio
 5.188 Desconocidos
 5.189 Rojo Miñón, Fidel
 5.190 Peña Santiago, Heliodoro y otros
 5.322 Peña Santiago, Heliodoro y otros
 5.323-1 Rojo Miñón, Fidel
 5.323-2 Peña Mansilla, Valentín
 5.327 Peña Santiago, Heliodoro y otros
 5.328 Gallo Arnalaz, Irene

EXCLUSIONES

Polígono núm. 1

- 76 Hidalgo Hidalgo, Hnos. 7
 77 Crespo Díez Ubierna, Maximiliano
 78 Ortega Alvarez, Antolín
 79 Pérez Lomas, Francisco
 80 Pozas Infante, Nicolás
 81 García Martínez, Emilio
 82 Bárcena Villalvilla, Avelino
 83 Díaz Ubierna Ortega, Ramiro
 84 Díaz Ubierna Ortega, Ramiro
 86 Lomas Alvarez, Emilia e hijos
 87 López-Ubierna, Amancio
 126 Ciudad Lomas, Encarnación
 127 Municipio de Santibáñez Zarzaguda

Polígono núm. 2

- 329 Díez Ubierna, Mauro
 330 Alonso Díez, Ildefonso
 339 García Martínez, Emilio
 340 Hidalgo Hidalgo, Ismael
 341 Díaz Ubierna Ortega, Ramiro

Polígono núm. 3

- 559 Marín Villanueva, Felisa
 560 Alonso Díez, Natividad
 665 Díaz Ubierna Ortega, Ramiro
 66 López Ubierna, Hilario
 669 López Ubierna, Amancio
 674 Desconocidos
 676 Varona García, Agustín
 677-2 Alvarez Alonso, Rosa
 Burgos, 28 de febrero de 1975.—
 El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se ha resuelto por este Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, rectificar el perímetro de la zona de concentración de Nava de Roa (Burgos), determinado en la Orden Ministerial de 15 de noviembre de 1972, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan.

Lo que se publica para que sirva de notificación a los propietarios afectados.

INCLUSIONES

Polígono núm. 5

- 40 Desconocidos
 41 Jorge Redondo, Eulogio
 42-1 Redondo García, Alejandro
 42-3 Desconocidos

- 43 Desconocidos
 45 Esteban Martínez, Felisa
 49 Esteban Esteban, Melquiades
 50 Esteban Esteban, Melquiades

Polígono núm. 7

- 44 Escudero Martínez, Candelas
 45-1 Escudero Martínez, Zacarías
 45-2 Quevedo del Val, Teodoro
 53 García Guijarro, Patricio
 54 Palomares Villarreal, Teodoro
 56-1 García Francisco, Alejandro
 56-2 Escudero García, Felisa
 68 Pérez de la Torre, Hnos.
 69 Esteban Esteban, Florentino
 94 Francisco Aparicio, Teófila
 95 Francisco Aparicio, Teófila
 96 Francisco Aparicio, Teófila
 152 Escudero Martínez, Zacarías

Polígono núm. 8

- 445 García Martínez, Ambrosio

Polígono núm. 10

- 4 Martínez Liras, Teresa
 5 Quevedo del Val, Teodoro
 6 Novo Quevedo, Fabio
 7 Desconocidos
 8 Desconocidos
 9 Desconocidos
 11 García López, Florentina
 12 Corcos Cerezo, Eladio
 37 García López, Florentina
 40 Torre Soto, Valeria de
 46 Desconocidos
 47 Escudero Soto, Felicitas
 52 Chico López, Julián
 53 Martínez Chico, Aurelia
 54 Aparicio Cerezo, Miguel
 55 Herrera Maestre, Vicenta
 59 García Francisco, Fabián
 65 Chico López, Felipe
 66 Desconocidos
 67 Desconocidos
 80 Desconocidos
 82 Desconocidos
 83 Desconocidos
 84 Aparicio Calvo, María
 85 Desconocidos
 86 Esteban de la Torre, Maximiliano
 101 Desconocidos
 102 Esteban García, Lucio
 103 Pomar Sanz, Abilio
 104 Pomar Sanz, Abilio
 105 Herrera Arangüena, Domitila
 106 Heras Escudero, Silvina de
 107 Gómez Requejo, Emilia
 108 Desconocidos
 109 Gómez Esteban, Ricarda
 110 Desconocidos
 111 Desconocidos
 112 Desconocidos
 113 Desconocidos
 114 Gómez Esteban, Ricarda
 115 Cabornero Liras, Daniel
 116 Heras Berrueto, Laurentino de las
 123 Aparicio Corcos, Primitiva
 128 Desconocidos

Polígono núm. 11

- 4 Esteban de la Torre, Maximiliano
 5 González Liras, Florencia
 6 Escudero Andrés, Teófilo
 12 Escudero Andrés, Teófilo
 13 Aparicio Cerezo, Marciana
 14 Sainz Santos, Hnos.
 17 Sainz Santos, Hnos.
 64 Quevedo del Val, Antonino
 774 Liras Yuste, Ismael

- 775 Villarreal Liras, Trinidad
 809 Esteban Claudia, M.^a Concepción

Polígono núm. 12

- 314-2 Torre Liras, Fernando de la
 664 Cerezo Palomares, Hnos.
 665 Nodo Martínez, Alfonso
 666 García Francisco, Eustaquia
 667 García Martínez, Ambrosio

Burgos, 5 de febrero de 1975.—
 El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Huérmeces (Burgos), por Decreto de 25 de abril de 1974, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José Luis Olías Grinda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Ingeniero Jefe de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Vocales: D. Emilio Villanueva Echevarría, Registrador de la Propiedad de Burgos.

D. Carlos Huidobro Gascón, Notario de Burgos.

D. Carlos Quintana Sevilla, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura en Burgos, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

D. Avelino Bárcena Villalvilla, Alcalde Presidente de la Junta vecinal de Huérmeces.

D. Narciso Varona García, Jefe de la Hermandad Sindical de Huérmeces.

D. Cristóbal Crespo Díaz, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Jesús Varona García, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Julio García Villanueva, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. Maximino Gómez Barahona, Letrado de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

ma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Huérmedes, 17 de marzo de 1975.—El Presidente de la Comisión Local, José Luis Olías Grinda

Ayuntamiento de Sasamón

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1975, acordó en principio desefectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios, los 500 metros cuadrados del camino de la Cava, en su colindancia con la cerca oriental del recinto escolar, y que será destinado a ampliar el solar existente para la construcción de un Grupo Escolar de carácter comarcal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Sasamón, 16 de marzo de 1975. El Alcalde, Luis Sáez Hurtado.

Ayuntamiento de Villanueva de Odra

Simultáneamente con el acuerdo de incorporación de este Municipio al de Villadiego, este Ayuntamiento, en sesión de 12 del actual, ha acordado solicitar la creación de la Entidad Local Menor de Villanueva de Odra, dentro del término municipal de Villadiego, con los mismos límites que el actual municipio de aquel nombre y la asignación del patrimonio que posee el referido Ayuntamiento de Villanueva de Odra.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de Odra, 14 de marzo de 1975.—El Alcalde, M. García.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 12 del actual, adoptó el acuerdo de que se incoe expediente en solicitud de que por los trámites legales, se acuerde por el Consejo

de Ministros, la incorporación definitiva de este Municipio al limítrofe de Villadiego.

Lo que en cumplimiento del apartado 2.º del artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que cuantos lo deseen, puedan presentar si lo estiman oportuno, reclamaciones contra el aludido acuerdo, durante el plazo de treinta días, advirtiéndose que pasado el mismo, no se admitirá ninguna.

Villanueva de Odra, 14 de marzo de 1975.—El Alcalde, M. García.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobado por el Ayuntamiento el reparto del aprovechamiento de pastos y el tránsito de ganados por la vía pública, del año 1974, quedan expuestos al público durante el plazo de 15 días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones si hubiere lugar.

Hontoria del Pinar, 20 de marzo de 1975.—El Alcalde, M. Laguna.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de esta Corporación municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la enajenación de un edificio destinado a casa-habitación señor Maestro en Torme, propiedad de este Ayuntamiento, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, cuyo contenido extractado es el siguiente:

Duración del contrato: Por la índole de la subasta, el contrato que se otorga será a perpetuidad.

Garantía provisional: 4.500 pesetas.

Tipo de licitación: 150.000 ptas.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de las diez a las trece.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil concedido para la presentación de proposiciones, a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente.

Modelo de proposición

D., con domicilio en D. N. I. núm., (vigente), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de enajenación del edificio anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, número ..., fecha, a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de (en letra) pesetas.

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incluso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

D) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Merindad de Castilla la Vieja, 24 de marzo de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

1.662.—306,00

Anuncios Particulares

ANUNCIO

Interesa alquilar terrenos para acotado de caza. Para los posibles pueblos interesados y que actualmente no estén acotados, la tramitación sería por nuestra cuenta.

Todos los interesados pueden ponerse en contacto por carta o telefónicamente a la siguiente dirección:

D. Manuel Sarria Fernández.

Domicilio: Gregorio Urquiano, número 6, 1.º—Portugalete (Vizcaya).

Tfnos. 259323 - 254068 de Bilbao.

3—8